Santo Domingo, D.N
01 de octubre de 2020
GO-0525

Señor
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Ave. Cesar Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención: Dirección de Oferta Pública.

Referencia: Hecho Relevante - Exceso de Participación de aportante en el Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío (SIVFIA-023).

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 89, párrafo I y II, del Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión R-CMV-2019-28-MV, el artículo 12, numeral, 3, párrafo II, literal r, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado R-CNV-2015-33-MV y la sección 5.5 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A., inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número SIVAF-013, en calidad de Administradora del Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío, informa que el 30 de septiembre de 2020, un (1) aportante excedió el límite del 10% de participación de las cuotas del fondo de referencia.

Esta situación será regularizada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Sin más por el momento, se despide,

Cordialmente,

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION RESERVAS S.A. JOHANNY ESTHER SANTOS LIZARDO

Digitally signed by SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION RESERVAS S.A. JOHANNY ESTHER SANTOS LIZARDO
Date: 2020.10.01 15:41:44 -04'00'

Ejecutiva de Control Interno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION RESERVAS, S.A.
RNC. 1-31-37781-5
Santo Domingo, Dist. Nac.
Rep. Dominicana